

# EL PAPEL DEL SICA, OEA Y FMI FRENTE A LA COVID-19: UNA OPORTUNIDAD PARA ACTUAR CONJUNTAMENTE

## THE ROLE OF SICA, OAS AND IMF AGAINST COVID-19: AN OPPORTUNITY TO WORK TOGETHER



### Blanca Stephanie Elvir Ponce

Abogada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
 Foro Social de la Deuda externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)  
[bsteph9728@gmail.com](mailto:bsteph9728@gmail.com)  
 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4942-1423>  
 Honduras



### Juan Aldair Portillo Álvarez

Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
 Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción  
[aldairportillo24@gmail.com](mailto:aldairportillo24@gmail.com)  
 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3700-7308>  
 Honduras

DOI: <https://doi.org/10.5377/umhs.v3i1.15304>

**Recibido:** 17 de junio de 2022

**Aceptado:** 14 de septiembre de 2022

## RESUMEN

El SARS-coV 2, virus que causa la enfermedad de la COVID-19, desde su aparición en Wuhan, China; en el mes de diciembre del año 2019 se ha convertido en el principal desafío a nivel global. Esta crisis sanitaria vino a revelar la fragilidad de los sistemas de salud del mundo, por otro lado, las medidas de contención y prevención de que han adoptado los Estados para contrarrestar los efectos del coronavirus (distanciamiento social, restricción

a la libertad de circulación y confinamiento), ha llevado a todos los países a un punto de inflexión en sus economías y sistemas de gobernanza; especialmente aquellas que venían enfrentando graves complicaciones en las últimas décadas. Ante este contexto, las organizaciones internacionales juegan un papel fundamental, en su rol coadyuvante y complementario frente a los desafíos nacionales de sus países miembros. El presente manuscrito analiza las medidas implementadas por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la pandemia de la COVID-19; estableciendo una breve descripción histórica y un marco descriptivo de sus actuaciones, analizadas en contraposición a sus competencias y fines para los cuales fueron creadas.

**PALABRAS CLAVES:** COVID-19, SICA, OEA, FMI, Centroamérica.

## ABSTRACT

SARS-coV 2, the virus that causes the COVID-19, since its appearance in Wuhan, China in December 2019, has become the main challenge globally; at the same time, this health crisis revealed the fragility of the world's health systems. on the other hand, the containment and prevention measures taken by states to counter the effects of the coronavirus (social distancing, restriction of freedom of movement and confinement) have brought all countries to a turning point in their economies and governance systems; especially those who had been facing serious complications



in recent decades. In this context, international organizations play a fundamental role in their contributing and complementary role in the face of the national challenges of their member countries. This manuscript analyzes the measures implemented by Central American Integration System (SICA), the Organization of American States (OAS) and the International Monetary Fund (IMF) during the COVID-19 pandemic; establishing a brief historical description and a descriptive framework of their actions, analyzed in contrast to their competences and purposes for which they were created.

**KEY WORDS:** COVID-19, SICA, OAS, IMF, Central America.

## INTRODUCCIÓN

Desde finales de 2019 con la llegada del coronavirus SARS-coV-2 (COVID-19), la humanidad ha experimentado una de las realidades más cambiantes y con mayores consecuencias históricamente. Pues el virus proveniente de la ciudad de Wuhan, China; se propagó de manera rápida por todo el planeta. Ante este escenario, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del año 2020, determina en su evaluación que el COVID-19 puede considerarse como una *pandemia global*<sup>1</sup> por la rapidez de su propagación y gravedad de la misma<sup>2</sup>.

Ante tales circunstancias los gobiernos del mundo, en conjunto con organizaciones internacionales del sistema universal, como

regional, comenzaron a tomar medidas urgentes para contrarrestar los efectos del COVID-19. Pues con el paso del tiempo, se ha puesto en evidencia la fragilidad de los sistemas políticos y la capacidad de liderazgo de quienes ostentan la titularidad de los poderes públicos de cada país. Esta situación se agrava cuando los gobiernos no son capaces de garantizar a su población una tutela efectiva a los derechos de los cuales son titulares.

Por tanto, ante situaciones de *emergencia nacional*<sup>3</sup>, los Estados están en la obligación de solicitar colaboración a las organizaciones internacionales de las cuales forman parte; a fin de que se pueda contribuir al fortalecimiento institucional, económico y social de cada país. Es por ello, que las organizaciones internacionales juegan un papel esencial en la consolidación democrática y en la salvaguarda de los derechos humanos y, de manera especial, cuando se decretan estados de emergencia.

Además de una crisis sanitaria que puso de relieve el deterioro institucional que sufre el aparato estatal en la región centroamericana y, las consecuencias que trajeron consigo las brechas estructurales que impactan diferenciadamente en los grupos subrepresentados. Sumado a ello, la gobernanza económica no ha respondido a las exigencias que demandan situaciones excepcionales con retos en las actividades económicas de los países, especialmente aquellos que han venido enfrentando desafíos en las últimas décadas.

Consecuentemente, cada vez es mayor el número de países en la región que han solicitado

<sup>1</sup> Según la OMS, se le conoce como *pandemia global* a la propagación de una enfermedad a nivel mundial. Véase: World Health Organization [WHO]. (2022). *Influenza seasonal*. [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)

<sup>2</sup> Véase: Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2022). *COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS*. <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

<sup>3</sup> Como explica Francisco Javier Dorantes Diaz (2012): “un estado democrático de derecho, puede afrontar diversos peligros, ya sean internos o externos; en este caso, para ponerlo a salvo, se pueden suspender las garantías de manera temporal y transitoria mientras las condiciones de anormalidad subsistan. A esta situación se le conoce como un Estado de Excepción, el que, a pesar de su urgencia, debe respetar el sistema constitucional, así como los derechos humanos esenciales”. (p.394).



el financiamiento de los Organismos de Crédito Internacional (OIC) como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de los diferentes instrumentos de los que cada uno de ellos dispone para dar respuesta a crisis de esta naturaleza.

En escenarios como este, resulta imperativo analizar el papel de los organismos internacionales, principalmente los que desempeñan un rol de índole comunitaria. Puesto que, la pandemia de la COVID-19 representa una oportunidad de liderar y actuar de manera conjunta. El presente manuscrito se permite contextualizar las acciones llevadas a cabo por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la pandemia de la COVID-19 para determinar la capacidad de respuesta a los desafíos generados en los países del por esta crisis sanitaria en el istmo centroamericano; en consonancia con su naturaleza, propósitos y principios que rigen su operatividad orgánica y dogmática.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente se utilizó la metodología de revisión bibliográfica desde un enfoque individualizado, que de manera conjunta con la confrontación de ideas analizó el marco de competencias institucionales en contraposición a los programas y medidas implementadas como respuesta a los efectos de la pandemia; para establecer la congruencia de su accionar frente a la capacidad de liderazgo e idoneidad en tiempos de crisis mundial.

## RESEÑA HISTÓRICA Y PRINCIPALES LOGROS DEL SICA DURANTE LA

## COVID-19

El 13 de diciembre de 1991, la Ciudad de Tegucigalpa, capital de Honduras, fue sede de la XI Reunión de presidentes centroamericanos, que concluye con la firma el *Protocolo de Tegucigalpa*, que da origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); como un nuevo orden jurídico-político para los países de la región. Instrumento que sustituye a la Carta de San Salvador, mediante la cual se creó la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

El Protocolo de Tegucigalpa (1991), establece en su articulado que el SICA “tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.” (art. 3), a través de la articulación de esfuerzos y estrategias multilaterales que permitan la cooperación internacional y mejores prácticas internas en la institucionalidad de sus países miembros.

Dentro de sus propósitos más importantes, se encuentran: concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas; entendiéndose lo anterior, desde un enfoque progresivo que se adapte a la evolución de los tiempos, pero, con un compromiso permanente que permita dar cumplimiento a los mismos.

Para llevar a cabo dichos propósitos, el accionar del SICA y sus miembros serán guiado por los principios de: la tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos; la solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común; la gradualidad, especificidad



y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado.

En cuanto a sus órganos, adquiere relevancia en este contexto, la Secretaría General con sede en la Ciudad de San Salvador, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa y la Reunión de presidentes; por ser los órganos competentes y con mayor protagonismo durante la pandemia de la COVID-19.

En lo relativo a la Pandemia, el Sistema de la Integración Centroamericano (SICA) ha desempeñado uno de los roles más activos y propositivos desde su creación, liderando un proceso de mucho éxito, generando alternativas y soluciones a los impactos derivados de la COVID-19, convirtiéndose así, en el mayor aliado estratégico para sus países miembros.

En este sentido, el 12 de marzo de 2020 se llevó a cabo la *Reunión de jefes de Estado y de Gobierno*<sup>4</sup> de los países miembros del SICA, misma que fue realizada de manera virtual; donde se analizó la situación de la COVID-19 en la región y la necesidad de ejecutar acciones conjuntas e inmediatas que permitan contrarrestar los efectos del coronavirus en Centroamérica. Consecuentemente, la Declaración de los jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana ante la pandemia de la COVID-19, materializa los compromisos adoptados en dicha reunión por parte de los mandatarios de Centroamérica.

Aunado a lo anterior, mediante El Plan de Contingencia Regional, Centroamérica unida contra el coronavirus<sup>5</sup> la institucionalidad regional del SICA busca complementar los esfuerzos nacionales,

contribuir a mitigar los impactos socioeconómicos de dicha pandemia y empezar a definir las acciones que permitirán la pronta recuperación económica y social de los países de la región, así lo expreso Vinicio Cerezo, actual secretario general de dicho organismo.

El documento constituye un punto de partida para que los Estados miembros, puedan armonizar los esfuerzos llevados a cabo por los gobiernos para hacer frente a los impactos generados por la COVID-19 en diferentes áreas, como: la política, económica y jurídica. A fin de que se pueda prevenir, contener y tratar la pandemia de la manera más responsable y estratégica posible.

El plan de contingencia regional fue aprobado por US\$1,900 millones, mismo que fue incrementado a más de US\$2,360 millones gracias al respaldo del Banco Centroamericano de la Integración Económica (BCIE), el Plan fue estructurado en cinco ejes, tres centrales y dos transversales. Dentro de los ejes centrales se encuentra, salud y gestión de riesgo, comercio y finanzas, seguridad, justicia y migración; constituyen los ejes transversales, la comunicación estratégica y la gestión de la cooperación internacional.

En el mismo orden de ideas, en diciembre de 2020 se presentó el Informe de avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al Coronavirus<sup>6</sup>, en el cual se evidencian los esfuerzos llevados a cabo por los Estados y por la Institucionalidad del SICA, destacando el tema del comercio, pues este nunca se detuvo aprobándose los Lineamientos de Bioseguridad para el transporte de carga terrestre en Centroamérica, con el objetivo de agilizar la exportación e importación de productos

<sup>4</sup> Véase: Sistema de Integración Centroamericana [SICA]. (2020, 12 de marzo). *Presidentes de Centroamérica unidos contra el Coronavirus*. [https://www.sica.int/noticias/presidentes-de-centroamerica-unidos-contra-el-coronavirus\\_1\\_121398.html](https://www.sica.int/noticias/presidentes-de-centroamerica-unidos-contra-el-coronavirus_1_121398.html)

<sup>5</sup> Véase: SICA. (2020). *El Plan de Contingencia Regional, Centroamérica unida contra el coronavirus*. <https://www.sica.int/coronavirus/plan>

<sup>6</sup> Véase: SICA. (2020). *Informe de avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al*



en la región.

En lo relativo al empleo, se adoptaron en la región más de 167 políticas laborales en aspectos vinculados al teletrabajo, licencias laborales, reducción de la jornada laboral, entre otras, desde un enfoque de género. De igual manera, se han promovido iniciativas de empleo verde, programas ambientales de empleo sostenible y se ha sumado esfuerzos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para apoyar a las PYMES durante la pandemia.

En materia digital, el SICA creó un centro de información sobre el COVID-19, como un espacio para promover reflexiones, estadísticas y búsqueda de soluciones conjuntas para frenar los efectos de la pandemia y, en materia de juventud se lanzó el Concurso *Ideatón SICA Joven 2020* junto al Banco Mundial. Además, se estableció una alianza estratégica con la Plataforma COURSERA, la empresa líder a nivel mundial en la formación online; ofreciendo 10 mil becas para los jóvenes de la región<sup>7</sup>.

Por otro lado, el SICA cuenta con un sin número de publicaciones y recursos destacados que se han puesto a disposición de los países miembros, generando incidencia gubernamental y convirtiéndose en un organismo activo y organizado.

A la vez, ha publicado investigaciones de gran impacto en diferentes áreas, como; La Estimación del impacto económico de la COVID-19 en Centroamérica y República Dominicana, Recopilación de medidas que afectan el comercio intrarregional en el contexto de la Pandemia COVID-19 (Transporte-Migración), Impacto económico de la COVID-19: un análisis para Centroamérica, Argentina, Colombia y México. Investigaciones que, sin duda, generan reflexión,

análisis y toma de decisiones más acertadas.

En la actualidad se ha avanzado en acciones conjuntas que permitan la adquisición de la vacuna contra la COVID-19 y con ello, garantizar la protección de la salud en condiciones de igualdad y no discriminación. Es así como, los países miembros del SICA forman parte de la Comisión al Mecanismo de Acceso Mundial a las vacunas contra la COVID-19 (COVAX-Facility), liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que:

En el marco del Plan de Contingencia Regional del SICA frente el Coronavirus, y a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), también se ha brindado acompañamiento a los países miembros con fondos financieros de US\$400.0 millones para adquirir y aplicar de manera oportuna la vacuna contra la COVID-19. (Sistema de la Integración Centroamericana [SICA], 2021)

Para concluir con este apartado, resulta imperativo reconocer el gran papel que está desempeñando el SICA en la región, accionar que se ha visto materializado a través de diferentes esfuerzos, consensos entre los países miembros, una vasta gama de investigaciones y recomendaciones publicadas.

Con lo establecido en los párrafos precedentes, se puede determinar el fiel cumplimiento del Sistema de la Integración Centroamericana en el marco de las obligaciones y propósitos establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa y, con ello, se valida la relevancia de los organismos comunitarios en la aspiración de construir de manera conjunta una Centroamérica más sólida y con mayor capacidad de respuesta ante crisis sanitarias globales.

---

Coronavirus. <https://www.sica.int/coronavirus/plan>

<sup>7</sup> Véase: SICA. (2020, 19 de octubre). *El SICA y Coursera ofrecen 10 mil becas a nivel regional*. [https://www.sica.int/noticias/el-sica-y-coursera-ofrecen-10-mil-becas-a-nivel-regional\\_1\\_124285.html](https://www.sica.int/noticias/el-sica-y-coursera-ofrecen-10-mil-becas-a-nivel-regional_1_124285.html)



## RESEÑA HISTÓRICA Y PRINCIPALES LOGROS DE LA OEA DURANTE LA COVID-19

Existen múltiples antecedentes históricos sobre el Sistema Interamericano, a saber: el de 1826, conocido como el Congreso de Panamá, el cual fue citado por Simón Bolívar; o la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington, D.C., del 02 de octubre de 1889 a abril de 1890<sup>8</sup>. Como señaló el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y culto de la Argentina (2012): “[e]n esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional.

Empero, fue hasta en 1948, cuando en la ciudad de Bogotá, Colombia; se suscribió la *Carta de la OEA*, la cual entró en vigencia en diciembre de 1951. Desde esa fecha ha sido reformada en cuatro ocasiones, mediante el Protocolo de Buenos Aires en 1967; Cartagena de Indias en 1985; Washington, en 1992 y Managua, en 1993.

En consonancia con la Carta de la OEA (1948), esta Organización Internacional fue fundada con el objetivo de lograr entre sus Estados Miembros “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia” (art.1). Aunado a lo anterior, constituye una entidad regional de las Naciones Unidas en el continente americano

y, el máximo organismo regional en materia gubernamental, político, jurídico y social de Las Américas.

Dentro de los órganos que conforman esta organización, se resalta en este punto, La Secretaría General, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y, a La organización Panamericana de la Salud (OPS, como Órgano especializado); los cuales desempeñan un papel fundamental en acontecimientos generados por la Pandemia de la COVID-19, a fin que los Estados respeten los pilares del Estado de Derecho y, en consecuencia, los principios democráticos de la región.

El papel de la OEA va más allá del establecido en su Protocolo de creación, sobre todo cuando se trata de emergencias sanitarias de carácter global. Pues la COVID-19 ha dejado al descubierto las grandes desigualdades que imperan en los países latinoamericanos. Estos a su vez; enfrentan grandes crisis humanitarias producto del desempleo, el cambio climático y la corrupción; provocando grandes flujos migratorios (principalmente en los países del triángulo norte de Centroamérica<sup>9</sup>) y un sin número de casos de violencia contra la mujer, que no son investigados por las autoridades competentes.

En este orden de ideas, la Organización de Estados Americanos debe desempeñar un papel activo y propositivo, cuya función permita la salvaguarda de los derechos humanos, el fortalecimiento de las economías nacionales y el respeto a la democracia de nuestra región. Es por ello, que a continuación analizamos algunas de las acciones más relevantes realizadas por la OEA durante la crisis provocada por la COVID-19.

<sup>8</sup> La conferencia se realizó “con el objeto de discutir y recomendar a los respectivos Gobiernos la adopción de un plan de arbitraje para el arreglo de los desacuerdos y cuestiones que puedan en lo futuro suscitarse entre ellos; de tratar de asuntos relacionados con el incremento del tráfico comercial y de los medios de comunicación directa entre dichos países; de fomentar aquellas relaciones comerciales recíprocas que sean provechosas para todos y asegurar mercados más amplios para los productos de cada uno de los referidos países”. (Organización de los Estados Americanos [OEA], s.f.).

<sup>9</sup> El triángulo norte de Centroamérica está conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras; denominándose así por compartir características geográficas, políticas y económicas.



Así, para el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en los derechos fundamentales y acceso a los servicios básicos de las personas, lo anterior ha provocado una profundización de la crisis de derechos humanos y democrática que se vive en la región<sup>10</sup>. Basados en esta premisa, es importante resaltar la obligación que tienen los Estados de impulsar acciones conjuntas que permitan salvaguardar los derechos de las personas en condiciones de igualdad y no discriminación.

En el mismo orden de ideas, los grupos subrepresentados se encuentran expuestos en mayor medida a que sus derechos humanos sean vulnerados con mayor facilidad; y, por otro lado, la libertad de expresión se encuentra en riesgo inminente por los constantes bloqueos a periodistas independientes. Ante este contexto, los Estados deben abstenerse de cometer actos que conlleven a graves violaciones de derechos humanos y a la vez, deben emprender investigaciones oportunas, objetivas e imparciales que conlleve a una aplicación de la justicia expedita y sin preferencia alguna.

Ante tal escenario, en mayo de 2020 se lanzó la *Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19*<sup>11</sup> la cual busca mantener la operatividad de los principios democráticos y sobre todo el respeto a los derechos humanos en tiempos de crisis, exhortando a los Estados a ser más tolerantes, más creativos y más respetuosos de las ideas disímiles. Reconociendo que la Pandemia nos ha hecho ver nuestras debilidades y fortalezas y que es un imperativo responder a ella desde la democracia,

la división de poderes y el liderazgo activo de quienes ostentan el poder, para salvaguardar el Estado de Derecho y avanzar a la recuperación económica y restablecimiento social.

De igual manera, se publicó la *Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas*<sup>12</sup>. En la cual se reconoce la salud como un derecho de orden público y como un prerequisite para el goce del derecho a la vida. Su objetivo es orientar a los Estados a brindar respuestas integrales y con enfoque de derechos humanos, principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, para que estos pueden acceder sin ningún tipo de barreras y en condiciones de igualdad y no discriminación a las prerrogativas de salud brindadas por los Estados.

En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) en su resolución 1/2020 estableció que “la pandemia genera impactos diferenciados e interseccionales sobre la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para ciertos colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad” (p.4).

De lo anterior debe entenderse, que todas las políticas adoptadas por los Estados en el marco de la Pandemia y los programas de acción llevados a cabo, deben ser planteados y ejecutados de manera integral, coordinada y a gran escala, sin dejar a nadie atrás y con la visión de reducir las desigualdades que imperan en nuestros países.

En lo relativo a los servicios de identificación y registrales, se publicó *Respuesta de Emergencia*

10 Véase: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL]. (2020, 15 de octubre). *México y Centroamérica: garantizar la defensa de derechos humanos en la región es más urgente que nunca*. <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/mexico-y-centroamerica-garantizar-la-defensa-de-derechos-humanos-en-la-region-es-mas-urgente-que-nunca/>

11 Véase: Organización de Estados Americanos [OEA]. (2020). *Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19*. <http://www.oas.org/documents/spa/press/La-CDI-Guia-de-accion-politica-para-la-pandemia-5.28.pdf>

12 Véase: Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2020). *Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas*. [http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA\\_SPA.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf)



de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la Pandemia del COVID-19<sup>13</sup>, en contexto de emergencia nacional, como las provocadas por el coronavirus, adquiere vital importancia, el papel que desempeñan las instituciones públicas y, por consiguiente, el de los agentes estatales encargados de llevar a cabo la recolección de datos y la inscripción de nuevas personas en los registros públicos, pues en tiempos de emergencia sanitaria es imperativo el uso de datos para la mitigación de la pandemia.

El documento incluye una revisión y análisis de 19 países de la región, abordando temáticas como: el impacto de la pandemia en estas instituciones, buenas prácticas implementadas durante en las oficinas de registro civil e identificación y, las iniciativas innovadoras implementadas para garantizar el acceso de este derecho sin restricciones que menoscaben los derechos de las personas.

De manera complementaria, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce que el derecho a la personalidad jurídica y a una nacionalidad<sup>14</sup> son derechos de carácter inderogable. por lo tanto, ni en *estado de emergencia*, los Estados pueden suspender la inscripción de nuevos nacimientos y se deben adoptar las medidas necesarias para operar de manera integral (brindar todos los servicios) y en condiciones que se adapten a las diferentes necesidades de la población nacional.

Al mismo tiempo, la violencia contra las mujeres es uno de los mayores desafíos que enfrenta la región centroamericana, situación que se ha venido agravar con la Pandemia de la COVID-19, pues esta ha provocado que se incremente el número de casos de violencia y a la vez, que se ponga al

descubierto las grandes desigualdades que siguen imperando en la región por razón de género. Las mujeres se encuentran expuestas a grandes barreras económicas, ya que, “la subsistencia misma de una de cada tres mujeres está determinada por otra persona” (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2020, p.10).

Asimismo, en el 2019, “Centroamérica y República Dominicana registraron una tasa de muertes violentas de mujeres que, en promedio, llegaba a 5.8 por cada 100.000” (USAID, 2020, p. 21), datos alarmantes sobre todo para el triángulo norte de Centroamérica. Esta situación se vuelve aún más desafiante por el crimen organizado y tráfico de drogas en la región, la mercantilización de mujeres y mayormente por la normalización de la violencia contra la mujer.

De acuerdo con ONU Mujeres (s.f.) durante la pandemia de la COVID-19, “se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en el hogar”. Por lo que resulta necesario la articulación de esfuerzos para poder frenar sus efectos y garantizar condiciones de seguridad y respeto a las mujeres y niñas.

Consecuentemente, en agosto de 2020, la Secretaría General de la OEA, en conjunto con la Comisión Interamericana de la Mujer y la Unión Europea publican el documento *COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados* y en septiembre del mismo año, se publica *COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados*, en dichas publicaciones se aborda los impactos específicos que ha provocado la pandemia en las mujeres y las desigualdades de

<sup>13</sup> Véase: Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2020). *Respuesta de Emergencia de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la Pandemia del COVID-19*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas [PUICA] del Departamento para la Gestión Pública Efectiva [DGPE] de la OEA. <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/puica/docs/Respuesta-emergencia-RC-pandemia-COVID-19.pdf>

<sup>14</sup> Convención Americana de Derechos Humanos: Derecho a la Personalidad Jurídica en su art. 3 y el derecho a una nacionalidad en su art. 20.



género existente.

Mediante estas publicaciones se busca exhortar a los Estados que la adopción de políticas, sin importar su tópico y, la toma de decisiones de alto impacto para la población, sean elaboradas y tomadas mediante un enfoque de género, que permita a las mujeres un mayor acceso a la salvaguarda de sus derechos y que los operadores de justicia puedan iniciar de oficio investigaciones sobre diferentes tipos de violencia contra la mujer y que esta sea una prioridad de carácter permanente.

Así, en lo referente al tema de homicidios, en 2020 Centroamérica y República Dominicana presentaron una reducción de 2, 607 casos en comparación con el año 2019 (INFOSEGURA, 2021). Sin embargo, las dinámicas institucionales varían por país, generando mayores casos en Honduras, Guatemala y El Salvador y bajando los números en los demás territorios. Resaltando en este punto el rol que juegan instituciones globales y regionales en la lucha contra la violencia de género, a pesar que los Estados no unifiquen sus políticas y vayan en una misma dirección. Empero, la concienciación y promoción de los derechos de las mujeres constituyen elementos esenciales para construir procesos de igualdad, sobre todo en tiempos de crisis y emergencia nacional.

En cuanto al papel que ha desempeñado la Organización Panamericana de la Salud, este ha sido enmarcado en lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estableciendo mecanismos y directrices para los sistemas de salud en los países de la región, de manera que este derecho humano pueda ser garantizado, pero también, ha desarrollado estrategias multidimensionales en materia preventiva, logrando con ello un papel protagónico y de mucha efectividad según su marco de competencia.

Para concluir con este apartado, es importante

reconocer el inmensurable trabajo que está realizando la Organización de Estados Americanos durante la Pandemia derivada de la COVID-19, sin duda, es consciente de su rol y ha sabido liderar diferentes procesos y orientar de manera asertiva a los Estados de la región. Sin embargo, la adopción de dichas recomendaciones depende de cada uno de los Estados por el principio de Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos.

## **CONTEXTO ECONÓMICO DE CENTROAMÉRICA FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19**

Según el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) sobre el Impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus, “el período 2014-2019 fue el de menor crecimiento desde la década de 1950” (p.8). Adicionalmente, según ese mismo informe:

La pandemia impacta a las economías de América Latina y el Caribe a través de factores externos e internos cuyo efecto conjunto conducirá a la peor contracción que la región ha sufrido desde que se inician los registros, en 1900. (CEPAL, 2020, p.10)

Esto es una contracción de la actividad de 5.3%, dejando un resultado de casi 30 millones de pobres. Si bien América Latina es una región que comparte muchas de sus dinámicas económicas, sociales y culturales, también es cierto que hay marcadas diferencias entre los países. Si nos enfocamos en Centroamérica, el SICA ha realizado una estimación del impacto económico de COVID-19 para esta región a partir de un ejercicio que contempla dos posibles escenarios<sup>15</sup>; el primero

<sup>15</sup> Para elaborar la estimación del impacto económico se realizó la simulación de dos escenarios potenciales de evolución de la

de ellos proyecta que “la economía centroamericana mostrará un decrecimiento del PIB en el orden del -2.9%” (SICA, 2020, p.3), mientras que en el segundo de los casos “se estima para el 2020 decrecimiento del PIB en Centroamérica de -6.9% y una tasa de inflación de 0.6% para la región” (SICA, 2020, p.3).

## **GENERALIDADES, OBJETIVOS Y RESPUESTA DEL FMI A LA PANDEMIA POR LA COVID-19**

En esta sección se abordará el accionar del FMI en el marco de la pandemia por COVID-19, haciendo inicialmente una síntesis de los instrumentos desplegados para su intervención; esta servirá para introducir al lector a un acercamiento en la región centroamericana, específicamente.

El FMI, es un organismo compuesto por 190 países miembros y considerado como el eje central del sistema monetario a nivel internacional. En cumplimiento de sus objetivos efectúa el seguimiento de la evolución y las medidas de política económica y financiera en los países miembros y en el mundo. Asimismo, y especialmente importante para el contexto que se estará analizando, concede préstamos a los países miembros que enfrentan problemas de balanza de pagos, no solo con fines de financiamiento temporal sino también en respaldo de las medidas de ajuste y de reforma que contribuyan a corregir los problemas fundamentales.

El FMI ha realizado diversas acciones para atender la crisis por la COVID-19 centrándose en 5 aspectos generales; siendo el primero de ellos el financiamiento de emergencia; duplicando “el acceso a sus servicios de emergencia -el Servicio de Crédito Rápido (RCF) y el Instrumento de

Financiamiento Rápido (RFI)- para atender una demanda de financiamiento que se prevé será de aproximadamente USD 100.000 millones” (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2020). Como una medida para ayudar a canalizar sus escasos recursos financieros y direccionarlos a actividades medicas de emergencia, se aprobaron las donaciones para alivio de deuda, que ha beneficiado hasta el momento en que se escribió este manuscrito a 27 países miembros, dentro del marco reforzado del Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofe, en este mismo sentido, los países de ingreso bajo recibirían donaciones para atender sus obligaciones de deuda con el FMI durante una fase inicial de seis meses (FMI, 2020).

Se realizó también la solicitud del FMI y el BM a los acreedores bilaterales de “suspender los pagos del servicio de la deuda de los países más pobres. En respuesta a este pedido, el 15 de abril el G-20 suspendió los reembolsos de crédito bilateral oficial de los países más pobres” (FMI, 2020). Para aquellos países con fundamentos muy sólidos que necesitan apoyo moderado, “el FMI aprobó la creación de una Línea de Liquidez a Corto Plazo (LLC)” (FMI, 2020). Por último, pero sumamente importante, se ha “ampliado los programas de préstamo existentes a fin de atender las nuevas y urgentes necesidades planteadas por el coronavirus, lo que permite canalizar recursos existentes al gasto necesario en insumos y equipos médicos y a medidas de contención” (FMI, 2020).

De manera más específica, en la región centroamericana desde el mes de marzo se adoptaron una serie de medidas importantes para la contención del virus<sup>16</sup>, esto aunado a la recesión económica mundial, ha obligado a los países a acudir a los

---

crisis sanitaria en función de las perspectivas económicas de marzo y abril de 2020.

<sup>16</sup> Para ver las medidas adoptadas por los países de América Latina en el marco de la pandemia por COVID-19, véase: Naciones Unidas. (2020, 25 de junio). Observatorio COVID-19 de la CEPAL: un instrumento de apoyo para América Latina y el Caribe



instrumentos de financiamiento de este organismo, a pesar de los cuestionamientos que sus intervenciones han sorteado en el pasado. A continuación, se realiza la descripción de los mecanismos que cada uno de los países de la región ha solicitado al FMI para responder a los desafíos que se vieron profundizados por la COVID-19.

En el caso de Costa Rica, obtuvo asistencia financiera en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido por US\$504 millones; asimismo, la Junta Ejecutiva del FMI aprobó un acuerdo de US\$1.778.000 millones a 36 meses a través Fondo Ampliado para ayudar a apoyar la recuperación de Costa Rica y estabilizar su economía.

El Salvador y Guatemala optaron por solicitar ayuda financiera en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI), la Junta Ejecutiva aprobó la solicitud de El Salvador por unos US\$389 millones (287,2 millones de Derechos especiales de Giro [DEG]<sup>17</sup> de desgloses, 100 por ciento de la cuota) y de Guatemala equivalente a 428,6 millones de DEG (100 por ciento de la cuota, o unos US\$ 594 millones al tipo de cambio actual) para ayudar al país a satisfacer la urgente necesidad de balanza de pagos derivada del estallido de la pandemia COVID-19 y los fondos directos rápidamente a los sectores más afectados del país, incluido el sistema sanitario.

En su caso, para Nicaragua, la Junta Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la solicitud de Nicaragua de asistencia financiera de emergencia por un monto total de unos US\$185,32 millones para ayudar al país a satisfacer las necesidades urgentes de equilibrio de pagos derivadas de la pandemia covid-19. Esta asistencia se presta en

en tiempos de pandemia. <https://www.cepal.org/es/noticias/observatorio-covid-19-la-cepal-un-instrumento-apoyo-america-latina-caribe-tiempos-pandemia>

<sup>17</sup> El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. En marzo de 2016 se habían creado y asignado a los países miembros DEG 204.100 millones (equivalentes a unos USD 285.000 millones). El DEG se puede intercambiar por monedas de libre uso. Al 1 de octubre de 2016, el valor del DEG se base en una cesta de cinco monedas principales: el dólar de EE.UU., el euro, el renminbi chino (RMB), el yen japonés y la libra esterlina. (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2021).

el marco de dos instrumentos: el Fondo de Crédito Rápido (RCF) equivalente a 43,33 millones de DEG (unos US\$61,77 millones, o el 16,7 por ciento de la cuota), y el Instrumento de Financiación Rápida (RFI) equivalente a 86,67 millones de DEG (unos UD\$123,55 millones o el 33,3 por ciento de la cuota).

Honduras, por su parte, una vez completadas las segundas revisiones de los resultados en el marco de su programa económico apoyados por un Acuerdo de *Stand-By*, por su acrónimo en inglés (SBA) de dos años y un acuerdo de dos años en el marco del Fondo de Crédito en Espera (SCF) se liberaron unos US\$233 millones (SBA169.864 millones), para ayudar a Honduras a cubrir la balanza urgente de pagos y las necesidades de financiamiento fiscal derivadas de la pandemia COVID-19, incluido el aumento de la atención médica y el gasto social.

## CONCLUSIONES

En suma, es menester resaltar el papel desempeñado por el SICA, la OEA y el FMI en la lucha contra la COVID-19, sin duda, el principio de complementariedad ha sido implementado en su máxima expresión y los Estados de nuestra región han contado con aliados permanentes, lo que ha permitido coadyuvar el fortalecimiento de la institucionalidad pública y la articulación de esfuerzos que garanticen resultados concretos y expeditos aún en tiempos de emergencia nacional.

El papel de los organismos internacionales como los mencionados en el párrafo precedente han sido fundamentales para garantizar el respeto



por los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos de la región, sobre todo en tiempos de crisis sanitaria global, donde los Estados tienden a comportarse de manera arbitraria, cometer graves violaciones de derechos humanos y dejar en indefensión a las personas. Por tanto, la veeduría y mecanismos de respuesta por parte de estos organismos han sido fundamentales durante esta pandemia.

Específicamente en el caso del FMI, se ha dado una rápida respuesta a las demandas de liquidez de los países del istmo centroamericano. Sin embargo, dados los efectos sociales y económicos de la crisis, las iniciativas deben ampliarse para atender las necesidades de los países. Según informe de la CEPAL (2021), se calcula que “las necesidades globales de financiamiento de los países en desarrollo ascienden a 2,5 billones de dólares, lo que supera la capacidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI)” (p.4).

Por la naturaleza de la crisis, aún es incierto el futuro que le espera a la región centroamericana en materia económica. Sin embargo, con los últimos países recibiendo las primeras dotaciones de alguna de las vacunas que pudieron negociar, es necesario preguntarse ¿cuál será el papel de organismos como el FMI en la recuperación de la región? considerando que, los acuerdos vigentes y no vigentes sintetizan las principales políticas públicas de algunos de los países de la región<sup>18</sup>.

Ante estos esfuerzos realizados por organismos regionales, los Estados deben accionar de manera conjunta y bajo el principio de uniformidad a fin de lograr la maximización de esfuerzos, dinamizar las economías nacionales y mantener liderazgos que generen confianza a la población y garanticen

su vida digna. Pero también, es importante que se pueda fortalecer estos organismos comunitarios para lograr un proceso de integración más sólido en Centroamérica.

## BIBLIOGRAFÍA

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID]. (2020). La cara escondida de la inseguridad: violencia contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana. <https://infosegura.org/la-cara-escondida/assets/VCM.pdf>

Carta de la Organización de los Estados Americanos, 30 de abril, 1948. [https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/S2000313\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/S2000313_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después Prioridades de América Latina y el Caribe en la agenda de políticas mundial en materia de financiamiento para el desarrollo. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064_es.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2020). Pandemia y derechos humanos en las américas. Resolución No.

<sup>18</sup> Véase: Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras [FOSDEH]. (2020). Elementos de Diagnóstico y Lineamientos de Propuesta del FOSDEH para un Plan de Reconversión Económica y Social de Honduras. [https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/10/2020\\_fosdeh\\_plan\\_reactivacion-economica\\_hn.pdf](https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/10/2020_fosdeh_plan_reactivacion-economica_hn.pdf)



1/2020. <http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

Dorantes Diaz, F. J. (2012). Estado de excepción y derechos humanos, antecedentes y nueva regulación jurídica. *Alegatos*. 81. 393-410.

Fondo Monetario Internacional [FMI] (2020, 17 de abril). *La respuesta del FMI a la COVID-19*. <https://www.imf.org/es/About/FAQ/imf-response-to-covid-19#Q1>

Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2021, 2 de agosto). *Derechos especiales de giro (DEG)*. <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/14/51/Special-Drawing-Right-SDR>

INFOSEGURA. (2021, 20 de enero). *Homicidios en el año del COVID-19: Centroamérica y República Dominicana*. <https://infosegura.org/2021/01/20/homicidios-en-el-ano-del-covid-19-centroamerica-y-republica-dominicana/>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y culto. Argentina. (2012, 27 de enero). *Organización de los Estados Americanos (OEA)*. <https://eeoea.cancilleria.gob.ar/es/node/4003#:~:text=Es%20el%20organismo%20regional%20m%C3%A1s,1889%20a%20abril%20de%201890>

ONU Mujeres. (s.f.). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (s.f.). *Nuestra Historia*. <https://www.oas.org/>

[es/acerca/nuestra\\_historia.asp](https://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp)

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), 13 de diciembre, 1991. <http://www.sice.oas.org/trade/sica/SG121391.asp>

Sistema de Integración Centroamericana [SICA]. (2020). Estimación del Impacto económico del COVID – 19 en Centroamérica y República Dominicana.

Sistema de Integración Centroamericana [SICA]. (2021, 17 de febrero). *Centroamérica impulsa acciones en la gestión de vacuna contra la COVID-19*. [https://www.sica.int/noticias/sica-centroamerica-impulsa-acciones-en-la-gestion-de-vacuna-contra-la-covid-19\\_1\\_126339.html](https://www.sica.int/noticias/sica-centroamerica-impulsa-acciones-en-la-gestion-de-vacuna-contra-la-covid-19_1_126339.html)

